



BEATRIZ EUGENIA OLMEDO PLATA
ABOGADA
Asuntos Civiles y de Familia

Señor
Juez Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana - Cesar
E. S. D.

Ref.: Demanda Ejecutiva Laboral

Radicado No. : 2019 - 138

Demandante : HECTOR RAMON BARRIOS OROZCO

Demandado : CARLOS MAURICIO MEDINA SALAS

BEATRIZ EUGENIA OLMEDO PLATA, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, abogada inscrita y en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en mi condición de Apoderada Judicial del señor Héctor Ramon Barrios Orozco, quien es parte Demandante en el proceso ejecutivo Laboral de la cita, comedidamente me dirijo a usted y Procedo a efectuar la liquidación del crédito y las costas, cobradas en razón de este proceso así:

CAPITAL..... \$ 1'504.190

Intereses moratorios al 2.5 % mensual
Desde el 02 de mayo de 2019 hasta 21 de julio de 2020.
(Es decir en 14 meses y 19 días) \$ 546.466

TOTAL, CAPITAL E INTERESES.....\$ 2'050.656

COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO

- Gastos..... \$100.000

- Notificaciones (personal y emplazamiento) \$100.000

TOTAL \$......\$ 200.000

HONORARIOS PROFESIONALES

- Honorarios Abogado 25%.....\$ 512.664

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS..... \$ 2'763.320 M/cte.
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

Solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada y ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas.

Del señor Juez,

Atentamente,


BEATRIZ EUGENIA OLMEDO PLATA
C.C. N° 49'719.033 de Valledupar / Cesar
T.P. N° 200241 del C.S de la J